

Mendoza Trumbore V

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
 OFICINA CORRESPONDENCIA
ER-04577
 02 MAR 2016
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A. 02-03-2016 12:44:58
 Contestar Cite Este Nr.:2016EE3489 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: Sd:81 - GERENCIA GENERAL./ROJAS LOPERA ALEXANDRA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIONDE INTERES GENERAL
OBS: LUISA FERNANDA SILVA

Bogotá D.C.,
 Concejal
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
 Calle 36 No. 28 A - 41
 Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición de interés general. Radicado TRANSMILENIO S.A. No. 2016ER05276.

Respetado Concejal:

En atención a la petición formulada mediante escrito radicado en TRANSMILENIO S.A. con el número 2016ER05276, de manera atenta me permito dar respuesta a los interrogantes planteados sobre cámaras de seguridad en estaciones y portales, previas las siguientes precisiones:

El 9 de diciembre de 2014, entre **TRANSMILENIO S.A.** y el **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 782 de 2014 (354 de 2014 Transmilenio S.A.) cuyo objeto es *“aunar esfuerzos técnicos, físicos, logísticos, administrativos y financieros, encaminados a desarrollar una solución integral en tecnología, información y comunicaciones, la cual permita la implementación, diseño y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Videovigilancia Inteligente para Transmilenio, con técnicas biométricas de reconocimiento facial, identificación de individuos y generación de alertas, para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, en el sistema de transporte masivo de pasajeros de Bogotá”*.

En desarrollo del Convenio 782 de 2014, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 880 de 2014 con la entidad EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, físicos, logísticos, administrativos y financieros encaminados a desarrollar una solución integral en tecnología, información y comunicaciones, la cual permita la implementación, diseño y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Video-vigilancia Inteligente para Transmilenio, con técnicas biométricas de reconocimiento facial, identificación de individuos y generación de alertas, para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, en el sistema de transporte masivo de Bogotá – Transmilenio (TM), en virtud de las obligaciones contraídas por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, contenidas en el convenio No.782 del 9 de diciembre del 2014”*.

Igualmente, de acuerdo con nuestra información, en el marco del Convenio 782 de 2014, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. celebró el Contrato No 885 de 2014 con la Universidad Distrital ‘Francisco José de Caldas’, para realizar la Interventoría al Convenio 880 de 2014.

Es de aclarar que estas verificaciones y pruebas fueron realizadas por la Universidad Distrital, EMTEL S.A ESP y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. A la fecha estos equipos no han sido entregados a TRANSMILENIO S.A. para su alojamiento en la red.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a sus inquietudes:

Avenida Eldorado No. 66-63
 PBX: (57) 220 3000
 Fax: (57) 3249870-80
 Código postal: 111321
 www.transmilenio.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- 1. Relacionar ubicación y funcionamiento del centro de monitoreo de cámaras de vigilancia a las estaciones y portales de Transmilenio instaladas por el distrito el año pasado. Suministre archivo fotográfico y videos de dichas instalaciones.**

En desarrollo del convenio con TRANSMILENIO S.A., el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. realizó la instalación del Centro de Monitoreo de ciento sesenta y cuatro (164) cámaras. Este centro de monitoreo está ubicado en la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., Avenida El Dorado No. 66 – 63, Bogotá D.C. Sin embargo, este Centro de Monitoreo a la fecha no ha entrado en operación y está compuesto de los siguientes elementos: Un Video Wall de 3 x 2 (Seis Pantallas de Monitoreo); Dos (2) pantallas para el Sistema de Alarmas de Reconocimiento Facial; Tres (3) Puestos de Trabajo, dotados con dos pantallas cada uno, Teclado de operación de cámaras, Escritorios y Sillas. (Ver archivo fotográfico adjunto).

- 2. Determinar cuántas cámaras componen el sistema de monitoreo, especificar los tipos de cada uno de ellas.**

24 cámaras de reconocimiento facial; 120 cámaras IP tipo fijas; 20 cámaras PTZ.

- 3. Suministrar copia del contrato mediante el cual se adquirieron los equipos para el sistema de vigilancia y de monitoreo.**

En razón a que la Entidad no contrató ni ejecutó el suministro e instalación de los equipos con la firma EMTEL S.A ESP, no es posible suministrar una copia del mismo.

- 4. Proporcionar copias de algunas grabaciones realizadas por esa central de monitoreo.**

TRANSMILENIO S.A. no opera actualmente los equipos, por lo cual no cuenta con copias de videos.

- 5. Referenciar la persona encargada de la supervisión de la central de monitoreo, detallar como está armonizado dicho sistema al NUSE 123. Demostrar que tiempo de respuesta hay ante algún suceso que se presente.**

TRANSMILENIO S.A. no tiene designada una supervisión de la central de monitoreo, una vez se haga entrega de dicha central a la Entidad y se establezcan con las demás entidades los protocolos de funcionamiento y articulación, se hará de acuerdo a necesidad.

- 6. Determinar el costo total de cámaras y central de monitoreo. Discrimine costo por ítem y equipo.**

En razón a lo expuesto en esta comunicación, TRANSMILENIO S.A. no cuenta con la información correspondiente a los costos de los equipos.



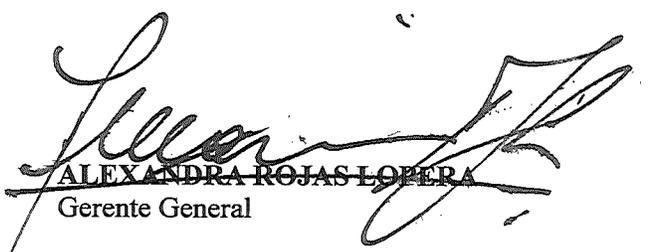
7. Señalar en que portales y estaciones están instaladas dichas cámaras.

(i) 24 cámaras de reconocimiento facial, las cuales se encuentran distribuidas en el Portal Américas, Portal 80, Estación Jiménez, Estación Ricaurte y Estación Héroes; (ii) 120 cámaras IP, las cuales se encuentran distribuidas en Portal Américas, Portal 80, Estación Jiménez, Estación Ricaurte, Estación Las Aguas, Estación Calle 26 y Estación Héroes; (iii) 20 cámaras PTZ, las cuales se encuentran distribuidas en Portal Américas, Portal 80, Estación Jiménez, Estación Ricaurte, Estación Las Aguas, Estación Calle 26 y Estación Héroes.

8. Respetuosamente autorizar y programar visita para conocer dicha central de monitoreo.

Las cámaras son propiedad del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., estaremos atentos a atender la visita en conjunto con el mismo y aclarar o resolver cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


~~ALEXANDRA ROJAS LOPERA~~
Gerente General

Proyectó: Carlos Gutiérrez, Nathaly Torregroza, Hernán Restrepo
Revisó: Sheyla Suárez, Nathaly Torregroza, Melba Pérez, Juan Carlos Bejarano
Consolidó: Luis Francisco Carvajal
Código: 801.08.04

c.c. Teniente Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves, Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG. Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá, Avenida Caracas No. 6-05, Piso 3.

